

RESOLUCIÓN SUBSIDIO POR COVID-19

Y VISTA: La emergencia sanitaria producida por el coronavirus COVID 19.

Y CONSIDERANDO: I) Que se trata de una enfermedad infecciosa producida por un coronavirus recientemente descubierto. II) Que conforme los protocolos vigentes, aquellas personas respecto de las cuales se constata que son portadoras del virus se les ordena mantenerse en aislamiento. III) Que consecuentemente ello importa la imposibilidad de ejercer la profesión, afectando los ingresos no sólo de la persona sino del grupo familiar. IV) Que en el caso de los odontólogos ello además se agrava por la necesidad de mantener la sanidad en las instalaciones profesionales y evitar el contacto con los pacientes, lo que hace aún más prolongada la inactividad profesional. -

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO ODONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Otorgar un subsidio, equivalente a 16 unidades de cuotas de colegiación a quienes lo soliciten y acrediten presentar dicha patología con certificado médico y constancia con resultado positivo. - La presente se hará efectivo una vez al año, mientras dure a emergencia sanitaria, debiendo cumplimentar idénticos requisitos que los del reglamento para subsidio por enfermedad. La solicitud de este subsidio, invalida la posibilidad de solicitar el subsidio por enfermedad por este padecimiento. – Comuníquese. –

Vigencia a partir del primero de octubre de 2020.-